



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-0015-2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023”**



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3 ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO DE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
- 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- 2.5 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.

- 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- 4.2. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.6. PROPUESTAS
 - 4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.



- 5.6. FALLO
 - 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
 - 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
- 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. OBSERVANCIA DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 20.1. INCONFORMIDADES.
 - 20.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3).
- ANEXO 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3).
- ANEXO 1.2 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1,2 Y 3).
- ANEXO 1A ANEXO TÉCNICO (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4).
- ANEXO 1.1.A DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4).
- ANEXO 1.2.A DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4).
- ANEXO 1.3 CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO (PARTIDAS UNO Y DOS).
- ANEXO 1.4 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (PARTIDAS UNO Y DOS).
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.



- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
- ANEXO 26 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES
- ANEXO 27 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
- ANEXO 28 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



GLOSARIO

1	"SEDESA" Y/O "LA SECRETARÍA"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA TÉCNICA"	J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS
3	"ÁREA REQUIRENTE"	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
7	"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8	"LOS LICITANTES"	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
9	OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	"PROVEEDOR"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
12	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
13	"GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO; 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERALES 5.4 y 5.7.7. DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022 CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE LOS LICITANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-0015-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

EL OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SE SOLICITA PARA CONSERVAR LOS EQUIPOS A LA CONDICIÓN DE DISEÑO ORIGINAL Y QUE PERMITA SU OPERACIÓN CORRECTAMENTE PARA GARANTIZAR LO SIGUIENTE:

- TEMPERATURA PROGRAMADA
- CONTROL DE CONTENIDO DE HUMEDAD.
- MOVIMIENTO DE AIRE (CIRCULACIÓN).
- LIMPIEZA DE AIRE (FILTRADO).
- VENTILACIÓN (INTRODUCCIÓN DE AIRE EXTERIOR).
- RANGO DE TEMPERATURA (18°C A 22°C)
- PARÁMETRO DE FILTRACIÓN
EFICIENCIA (99.97%) PENETRACIÓN (0.03%) TAMAÑO DE PARTÍCULA (0.3 MICRONES)

LOS PARÁMETROS ENUNCIADOS SON DETERMINANTES PARA CONTRIBUIR A CREAR LAS CONDICIONES OPTIMAS REQUERIDAS EN LAS TERAPIAS APLICADAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO SON: QUEMADOS, CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS, IMAGENOLOGÍA, CEYE, CONTRIBUIR AL CONFORT DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MEDICO Y PARAMÉDICO Y ELIMINACIÓN DE GASES PARA EVITAR INFECCIONES NOSOCOMIALES.

1.3. ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ES EL ÁREA REQUIRENTE CONSOLIDADORA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DENOMINÁNDOLA PARA EFECTOS DEL MISMO COMO "ÁREA REQUIRENTE".

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE



DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINÁNDOLO PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO "ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS, LA CONVOCANTE SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SSSCDMX/DGAF/DF/SP/070/2023, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE GASTO 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA", PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y EL LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: LA ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ, SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES; LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ, SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL ACTO DE FALLO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2023	9:00 A 15:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLAZOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE MAYO DE 2023	10:00 HORAS	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	1 DE JUNIO DE 2023	10:00 HORAS	
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	6 DE JUNIO DE 2023	13:00 HORAS	

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3)"; ANEXO 1.1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3)"; ANEXO 1.2 "DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS (PARTIDA UNO-SUBPARTIDAS 1, 2 Y 3)"; ANEXO 1A "ANEXO TÉCNICO (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4)"; ANEXO 1.1.A "DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4)"; ANEXO 1.2.A "DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS (PARTIDA DOS-SUBPARTIDA 4)"; ANEXO 1.3 "CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO (PARTIDAS UNO Y DOS)"; Y ANEXO 1.4 "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (PARTIDAS UNO Y DOS)", QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.



2.3 PERÍODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN DE ACUERDO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS.

LOS SERVICIOS QUE EL/LOS PROVEEDOR/ES REALICE/N SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SERÁ SIN COSTO A LA CONVOCANTE.

2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA.

3. GARANTÍAS.

3.1 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, RETRASOS, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1A, 1.1.A Y 1.3.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REDACTADO DE FORMA LIBRE POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LAS GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO(S) DE LO(S) CONTRATO(S).

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN, Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CASUAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

“LA CONVOCANTE” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO REDACTADO DE MANERA LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”, ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN “NO NEGOCIABLES”.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 26.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA COMO MÍNIMO DEL 100% DEL MONTO DEL MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA SUBSANAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN, Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.



LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CASUAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

3.7 SANCIONES POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS POR NO FIRMAR EL CONTRATO, CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA, EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE), LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.



EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE **PREFERENTEMENTE FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA O POR PROPUESTA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)** LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "K"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, DE FORMA IMPRESA, ESCANEADA Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.**

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.

B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.

C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "CONSTANCIA DE ADEUDOS" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,



- DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- > CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- > CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- > COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- > OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)
- > CERTIFICADO DEL REPSE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.



4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LE APLICAN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ SEÑALAR EL MOTIVO DE TAL CIRCUNSTANCIA Y VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. “LOS LICITANTES” QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE MANERA BREVE, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA DICHS IMPUESTOS DE ACUERDO AL ANEXO 4. EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE APAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 5.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS ANEXO 6.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL



CON EL QUE CUENTAN LOS SERVICIOS QUE OFERTAN, SEA CUAL SEA ÉSTE Y EL PAÍS DE ORIGEN., DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ANEXO 9.

- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.**
- N. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16.**
- O. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR", ANEXO 17.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y**



CONCURSOS, ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ, SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS E ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS . ANEXO 18.

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO CUENTAN CON ESE CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E NACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- A) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- B) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- C) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 29.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MIXTA, TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF COMO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 19, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; ADEMÁS DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, TODOS LOS CARTAS, MANIFIESTOS Y FORMATOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1A, 1.1.A, 1.2.A, 1.3 Y 1.4. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.



4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20), CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1A, 1.1.A, 1.2.A, 1.3 Y 1.4, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, PARTIDA CONSECUTIVOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- HASTA 4 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LAS SUBPARTIDAS 1,2 Y 3, CON UN DIFERENCIAL MÁXIMO ENTRE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL 5%, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.

No. PORCENTAJE DE LA FUENTE

1 FUENTE: 30%
2 FUENTE: 25 %
3 FUENTE: 25 %
4 FUENTE: 20 %

- HASTA 2 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA SUBPARTIDA 4, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR. PARA LA SUBPARTIDA 4, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.

No. PORCENTAJE DE LA FUENTE

1 FUENTE: 50%
2 FUENTE: 50 %

NOTA: ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES REQUISITAR DEBIDAMENTE LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE DATOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO DE IGUAL FORMA SERÁN ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE PROPORCIONEN.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO LOS LICITANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO aireacondicionadossedmx@gmail.com, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLAELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.



LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4 DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (REVISIÓN POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.)
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA “SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO – TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE”, COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.



CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL", EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EL LICITANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES



CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR “LOS LICITANTES”, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL “LICITANTE” QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO “LA CONVOCANTE” PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO



INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL



CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 58, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, MEDIANTE LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- HASTA 4 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LAS SUBPARTIDAS 1,2 Y 3, CON UN DIFERENCIAL MÁXIMO ENTRE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL 5%, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.

No. PORCENTAJE DE LA FUENTE

1 FUENTE: 30%
2 FUENTE: 25 %
3 FUENTE: 25 %
4 FUENTE: 20 %

- HASTA 2 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA SUBPARTIDA 4, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR. PARA LA SUBPARTIDA 4, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.

No. PORCENTAJE DE LA FUENTE

1 FUENTE: 50%
2 FUENTE: 50 %

LO ANTERIOR, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL(OS) LICITANTE(S) QUE HAYA(N) CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE(N) EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.



EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE RETRASO, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADQUISICIÓN, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/ MÉDICAS, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
2. SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/MÉDICAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA, EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
3. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS POR LOS MEDIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS O SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA HORA DE RETRASO.

4. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO, DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL/ UNIDAD MÉDICA DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA/ MÉDICA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. POR CADA REPORTE FALTANTE.
6. TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.
7. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.



8. LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARÁN NO REALIZADOS Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA.
9. EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO REALICEN LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN EL QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA "CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A LA "CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS



PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PRESTADOR DEL SERVICIO MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECABE CONSTANCIA DE HABER PROPORCIONADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZAS QUE RESULTEN APLICABLES AL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESENTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL ANEXO 28.



19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

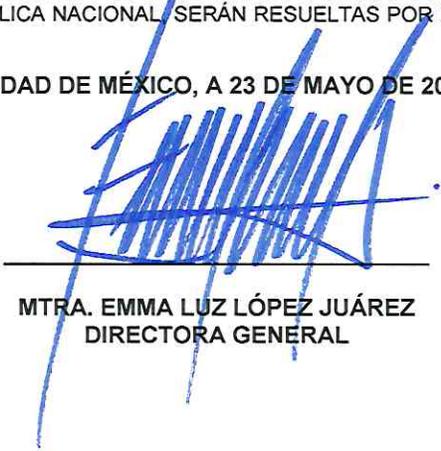
20.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE MAYO DE 2023



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL



ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3571-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONAD, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

EL OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SE SOLICITA PARA CONSERVAR LOS EQUIPOS A LA CONDICIÓN DE DISEÑO ORIGINAL Y QUE PERMITA SU OPERACIÓN CORRECTAMENTE PARA GARANTIZAR LO SIGUIENTE:

- TEMPERATURA PROGRAMADA.
- CONTROL DE CONTENIDO DE HUMEDAD.
- MOVIMIENTO DEL AIRE (CIRCULACIÓN).
- LIMPIEZA DEL AIRE (FILTRADO).
- VENTILACIÓN (INTRODUCCIÓN DE AIRE EXTERIOR).
- RANGO DE TEMPERATURA (18°C A 22°C)
- PARÁMETRO DE FILTRACIÓN
EFICIENCIA (99.97%) PENETRACIÓN (0.03%) TAMAÑO DE PARTÍCULA (0.3 MICRONES)

LOS PARÁMETROS ENUNCIADOS SON DETERMINANTES PARA CONTRIBUIR A CREAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS REQUERIDAS EN LAS TERAPIAS APLICADAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO SON: QUEMADOS, CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS, IMAGENOLOGÍA, CEYE, CONTRIBUIR AL CONFORT DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y ELIMINACIÓN DE GASES PARA EVITAR INFECCIONES NOSOCOMIALES.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS ALCANCES SON DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1

REQUERIMIENTOS GENERALES

PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ES NECESARIO QUE SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

POR PARTE DEL PROVEEDOR, LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER COORDINADAS POR UN INGENIERO MECÁNICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O A FÍN, CON EXPERIENCIA EN AIRE ACONDICIONADO DE POR LO MENOS 3 AÑOS, ESTO DEBERÁ



COMPROBARSE CON CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM, NOMBRES Y TELÉFONOS DE CONTACTO DE SUS CLIENTES PRINCIPALES PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE CONTAR CON UN GRUPO DE TÉCNICOS LÍDERES DE CUADRILLAS INTEGRADO POR:

1. ELÉCTRICISTA ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES.
2. TÉCNICO MECÁNICO EN AIRE ACONDICIONADO.
3. TÉCNICO EN DUCTOS DE AIRE
4. TÉCNICO EN TRATAMIENTO QUÍMICO.
5. TÉCNICO EN CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CON CONOCIMIENTOS EN NOM 026 STPS 2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIVOS EN TUBERÍAS.
6. INGENIEROS ESPECIALISTAS EN CONTROLES ELÉCTRICOS ANALÓGICOS Y DE ESTADO SÓLIDO (ARRANCADORES DE ESTADO SÓLIDO, VARIADORES DE VELOCIDAD, PLC, PACS, ETC.).
7. TÉCNICO EN HERRERÍA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DE LAS CUADRILLAS DEBERÁN PORTAR UNIFORME Y GAFETE, ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL ANTES DE I.V.A.

SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA, EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL ANTES DE I.V.A.

PARA TENER ACCESO A REALIZAR CUALQUIER SERVICIO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO, EN EL CASO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA AL JEFE DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

SE PROHÍBE USAR RADIOS, GRABADORAS O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO DURANTE SU ESTANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

NO SE PERMITE EL USO DE LAS REGADERAS PROPIAS DEL HOSPITAL

SE PROHÍBE EL USO DE WC, REGADERAS Y LAVABOS ASIGNADOS A LOS PACIENTES. POR LO QUE DEBERÁN DE UTILIZAR LOS SANITARIOS DESTINADOS AL PÚBLICO EN GENERAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE SU PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS POR LOS MEDIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS O SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA HORA DE RETRASO.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PUDIERA ORIGINAR A LOS BIENES, INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.2**

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE TRES SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS SISTEMAS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

NO SE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O SE ENCUENTREN FUERA DE OPERACIÓN, PARA TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y COTIZACIÓN (EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS), MISMA QUE DEBERÁ SER EVALUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA SU APROBACIÓN.

SE DA POR ENTENDIDO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO COMPRENDE DESDE EL CIRCUITO DERIVADO AL QUE ESTÁ CONECTADO EL EQUIPO EN LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN GENERALES Y SUBGENERALES HASTA LOS MISMOS EQUIPOS Y COMPRENDE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS, CONDUCTORES ALIMENTADORES, CANALIZACIONES Y SOPORTERÍA, CONTROLES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.



DEBERÁ IDENTIFICAR DURANTE EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA EQUIPO (MANEJADORAS, CONDENSADORAS, UNIDADES PAQUETES, EXTRACTORES) CON TINTA Y LETRA DE MOLDE INDICANDO LA CAPACIDAD Y EL SERVICIO HOSPITALARIO AL QUE PROPORCIONA DE MANERA VISIBLE Y DE FÁCIL LOCALIZACIÓN, PARA EL CUAL SE APOYARÁ CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN LOS FORMATOS DE REPORTE DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS CUALES DEBERÁN ADJUNTARSE A SU FACTURA, DEBIENDO ESTAR AVALADAS POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL O UNIDAD MÉDICA, DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. POR CADA REPORTE FALTANTE.

AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ UN INVENTARIO Y REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE DEFINA SI ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICANDO SI SON LOS IDÓNEOS PARA LAS ÁREAS DONDE ESTÁN INSTALADOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS MISMOS. DEBERÁ CONTENER UN EXPEDIENTE DE INTEGRACIÓN MECÁNICA EN LA QUE INCLUYA REFACCIONES E INSUMOS APLICADOS A CADA SISTEMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE LOS HOSPITALES GENERALES XOCO Y BALBUENA, LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SER SISTEMAS CRÍTICOS DEBEN VISITARSE UNA VEZ POR SEMANA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VERIFICANDO SU ESTADO Y PARAMETROS. REGISTRAR EN ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA Y EN CASO DE EMERGENCIA SU ATENCIÓN DEBE SER INMEDIATA, CON UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS. PARA LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR UN SERVICIO INICIAL QUE INCLUYA:

- VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE Y EN SU CASO RECARGA DE GAS FALTANTE.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA Y SERVICIO PREVENTIVO DE LA MISMA QUE INCLUYE: DESMONTAJE, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, REVISIÓN DE DEVANADOS, REVISIÓN, AJUSTE FLECHA Y LIMPIEZA PROFUNDA.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES DEL TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE VARIADORES DE VELOCIDAD, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE ARRANCADORES SUAVES, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE RELEVADORES Y DEMÁS COMPONENTES.



- LIMPIEZA, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO DE MOTO VENTILADORES DE EVAPORADOR Y COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS.
- UNA VEZ POR SEMANA SE DEBE REALIZAR LECTURAS DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: VOLTAJE EN CADA LÍNEA EN VACÍO Y A PLENA CARGA, CORRIENTE DE ARRANQUE EN CADA LÍNEA, CORRIENTE A PLENA CARGA EN CADA LÍNEA.
- TEMPERATURA DEL AGUA, TEMPERATURA DEL GAS HELIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA HVAC DE LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO. PARA ESTE SISTEMA UNA VEZ CORREGIDO, DE IGUAL MANERA SE DEBERÁ VISITAR UNA VEZ A LA SEMANA COMO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE CONEXIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA TERMO EXPANSIVA.
VENTILADORES	LIMPIEZA, AJUSTE DE ALABES Y/O ASPAS, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE: -DEFORMACIONES PARA EVITAR BALANCEO -FLECHA PARA DESCARTAR O DETECTAR DEFORMACIONES, SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
FILTROS	EFECTUAR LIMPIEZA A FILTROS MECÁNICOS (METÁLICO). NOTA. - LOS FILTROS SE DEBERÁN COLOCAR EN LA ÚLTIMA FASE DEL MANTENIMIENTO E INSTALANDO SELLOS PARA EVITAR EL PASO DEL AIRE POR CUALQUIER SECCIÓN, AL MARGEN DE LA ZONA DE FILTRADO. NO SE SUSTITUIRÁN LOS FILTROS SI EL EQUIPO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.
CASETA	EFECTUAR LIMPIEZA A LA CASETA, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADO; ASÍ COMO LIMPIEZA, AJUSTE DE PUERTA(S) DE ACCESO, LUBRICACIÓN DE BISAGRAS DE LAS MISMA(S), CADENAS CANDADOS Y/O CERRADURAS. INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SI ESTAS PRESENTAN INFESTACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. APLICAR PINTURA EN MUROS Y PLAFONES AL MENOS 1 VEZ DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO CON PINTURA VINÍLICA CLASE A. IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE CASETA CON IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 5 AÑOS Y MEMBRANA DE REFUERZO EN ZONAS DE EXCESO DE POLVO, COLOCAR MALLAS A LAS ENTRADAS DE AIRE (REJILLAS LOUVER) PARA DISMINUIRLO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO.



	<p>DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO.</p> <p>VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO.</p> <p>INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS.</p> <p>REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013</p>
GABINETE	<p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.</p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.</p>

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD CONDENSADORA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
GABINETE	<p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.</p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.</p>
SERPENTÍN	<p>LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN. -CONTROL DE BAJA PRESIÓN. -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE. -VÁLVULA DE EXPANSIÓN. -FILTRO SECADOR. -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN. -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO. -THERMOSTATO. -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN. -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	<p>REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS.</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE. -MALLAS DE PROTECCIÓN.
COMPRESOR SEMIHERMÉTICO	<p>LIMPIEZA EXTERIOR CON SOLVENTE Y DESENGRASANTE DIELECTRICO.</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SELLOS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN. -COMPRESIÓN Y FLAPERS.



	<ul style="list-style-type: none"> -BALEROS DEL MOTOR. -CARGA ELÉCTRICA DE ACUERDO A REFERENCIA DE PLACA.
CONTROL ELÉCTRICO	<p>LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPOS Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013. VERIFICACIÓN DE: -CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYENDO VÁLVULAS DE MANEJO DE FLUJOS. -CONTROL SINCRONIZADOR DE ACCIÓN POSITIVA. - COMPROBAR Y CORREGIR VOLTAJES Y AMPERAJES.</p>
MOTOR VENTILADOR	<ul style="list-style-type: none"> -LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR. -SUSTITUCIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS. -AJUSTE DE BANDAS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN. -SUSTITUCIÓN DE MALLA DE DESCARGA EN EL CARACOL. -AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS DE CHUMACERAS. -SUSTITUCIÓN Y AJUSTE DE POLEAS. -VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FLECHA PARA ELIMINACIÓN DE DEFORMACIONES SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTRO ABSOLUTO

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS ABSOLUTOS "HEPA" 99.99% DE EFICIENCIA ASHRE. PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DE BOLSA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DE BOLSA MÍNIMO 66% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DESECHABLE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DESECHABLES MÍNIMO 30% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS MECÁNICOS

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	LAVADO Y SOPLATEADO DE FILTROS MECANICOS.

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD PAQUETE



SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN. -CONTROL DE BAJA PRESIÓN. -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE. -VÁLVULA DE EXPANSIÓN. -FILTRO SECADOR. -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN. -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO. -TERMOSTATOS. -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN. -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS). -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE.
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
FILTROS	LIMPIEZA A FILTRO MECÁNICO (METALIZADO) Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN CASO DE SER DE OTRO TIPO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES, ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPOS Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.



RUTINAS DE SERVICIO A MINI SPLIT

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CONDENSADORA	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN. -CONTROL DE BAJA PRESIÓN. -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE. -FILTRO SECADOR. -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN. -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO. -THERMOSTATOS. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
EVAPORADORA	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE A MOTOR, FILTROS Y VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE. -CONTROL DE TEMPERATURA. -SISTEMA DE CONDENSACIÓN.

RUTINAS DE SERVICIO A EXTRACTORES

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
MOTOR	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZA DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS). -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE.
CONTROL ELÉCTRICO	-LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. -DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. -VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS, ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. -INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES, ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. -REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS, CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPOS Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013.



RUTINAS DE SERVICIO A DUCTOS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
DUCTOS	-LIMPIAR Y AJUSTAR REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN. -PINTAR SOPORTERÍA DE DUCTOS (1 VEZ DURANTE EL CONTRATO) -APLICAR IMPERMEABILIZANTE EN CUELLOS DE LONA, Y CUERPO DE DUCTOS. -SELLADO DE BANCO DE FILTROS DESPUÉS DE CADA APERTURA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PINTAR TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS SUJETOS A OXIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN SU CONTRATO, POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA NOM -026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICADOS DE RIESGOS DE FLUIDOS CONDUCCION EN TUBERÍAS.

EL PRESENTE LISTADO DE ACTIVIDADES ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR RUTINAS ADICIONALES Y ESTA DEBERÁN SER COTIZADAS POR SEPARADO BAJO EL RUBRO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALIZARA UN SONDEO DE MERCADO CON CUANDO MENOS 2 PROVEEDORES PARA VERIFICAR QUE LA PROPUESTA DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR HERRAMIENTA, EQUIPO, REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADAR ALGUNO DE SUS ELEMENTOS O SECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL COSTO DE TRASLADO SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. **(ANEXO 1.3)**

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO DE REFACCIONES **(ANEXO 1.3)**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS LAS CUALES SON LAS SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES SITUADAS EN EL (ANEXO 1.3) ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SERÁN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	
DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA 4 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LAS SUBPARTIDAS 1,2 Y 3, CON UN DIFERENCIAL MÁXIMO ENTRE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL 5%, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.	
NO. PORCENTAJE DE LA FUENTE	
1 FUENTE:	30%
2 FUENTE:	25 %
3 FUENTE:	25 %
4 FUENTE:	20 %

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA A LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS Y EN CONDICIONES CRÍTICAS PROPORCIONARÁ UN TÉCNICO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN CASOS DE EMERGENCIA.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SE BRINDAN CONFORME A LAS SIGUIENTES NORMAS:

NORMA	REFERENCIA
NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
NOM-016-SSA3-2012	REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.



NOM-023-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRES Y SIN CONDUCTORES DE AIRE, LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NORMAS ANSI/ASHRAE 203-2014	MEDICIONES, PRUEBAS, AJUSTES Y EQUILIBRIO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS.

TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.

PENAS CONVENCIONALES

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL ANTES DE I.V.A. POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS APARTIR DE LAS 72 HORAS.
- LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARAN NO REALIZADOS Y SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A EL 5% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.
- EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (**ANEXOS 1.1 Y 1.2**).

LA SUBDIRECCIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS REVISARAN LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EN SU CASO SERÁ VALIDADA MEDIANTE FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORO	REVISO
ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS ECARGADO DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ SUDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.1

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SUBPARTIDA 1

UNIDAD HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTRACTORES	DUCTOS ml
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
GENERAL BALBUENA	2	6	6	6	23	30	12	31	200
GENERAL LA VILLA	0	4	7	4	53	53	16	26	200
M. I. INGUARAN	4	3	1	2	20	20	0	14	90
G. RUBEN LEÑERO	11	11	0	4	62	78	66	24	95
M. I. CUAUHTEPEC	4	4	0	2	9	11	7	16	30
P. VILLA	0	0	3	3	12	12	12	6	40
P. PERALVILLO	3	3	0	2	14	18	0	12	70
M.I. NICOLAS M. CEDILLO	2	2	2	2	5	5	0	14	60
P. MOCTEZUMA	1	1	1	3	7	7	4	25	95
P. ARAGON	1	1	1	2	6	6	0	17	95
C. E. T. V. CARRANZA	0	0	0	3	0	0	0	2	10

SUBPARTIDA 2

U. HOSPITALARIA	CONDENSADOR A	MANEJADOR A	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTRACTORES	DUCTOS
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
G. XOCO	1	6	3	6	32	32	12	26	200
G. ENRIQUE CABRERA	0	10	0	2	21	46	22	29	20
P. COYOACAN	0	0	3	1	12	12	12	10	60
P. LEGARIA	2	2	4	1	6	8	0	10	40
P. TACUBAYA	0	0	12	1	18	28	24	10	95
G. GREGORIO SALAS	0	0	1	1	2	2	0	5	10
P. AZCAPOTZALCO	1	1	1	1	2	2	0	4	70



P. IZTACALCO	0	0	2	1	8	8	0	4	70
G. AJUSCO MEDIO	4	13	0	0	18	93	0	25	20

SUBPARTIDA 3

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTRACTORES	DUCTOS
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
G. MILPA ALTA	10	9	0	2	23	44	8	26	40
G. IZTAPALAPA	8	22	8	1	33	80	88	34	70
E. BELISARIO DOMINGUEZ	2	17	0	1	43	49	0	37	20
M.I. TLAHUÁC	1	1	1	0	2	3	2	16	40
MP XOCHIMILCO	2	2	6	1	30	32	28	22	100
G. TOPILEJO	56	41	0	6	34	30	34	20	10
M.I. M. CONTRERAS	2	2	0	0	8	8	0	12	40
G. TLAHUÁC	2	16	1	0	31	56	56	31	20
P. IZTAPALAPA	4	4	3	1	19	19	8	35	150
C.H. E. ZAPATA	6	6	0	1	14	28	16	20	20



ANEXO 1.2

DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS

SUBPARTIDA 1

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
2	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
3	H. MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
4	H. GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
5	H. MATERNO INFANTIL CUAUATEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUATEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210
6	H. PEDIATRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
7	H. PEDIATRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMON, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06920
8	H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
9	H. PEDIATRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2a SECC ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
10	H. PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1a SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
11	CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS V. CARRANZA	ERNESTO P URUCHURTO ESQ. PROLONGACIÓN RIO CHURUBUSCO S/N, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15700

SUBPARTIDA 2

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
12	H. GENERAL XOCO	AV. MEXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03340
13	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01640
14	H. PEDIATRICO COYOACAN	MOCTEZUMA N° 18, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 040000
15	H. PEDIATRICO LEGARIA	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
16	H. PEDIATRICOTACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS N° 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
17	H. GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN N° 42, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06020
18	H. PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000
19	H. PEDIATRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310
20	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250



SUBPARTIDA 3

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
21	H. GENERAL MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000
22	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09669
23	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790
24	H. GENERAL TOPILEJO	SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500
25	H. MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13050
26	H. M. PEDIATRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090
27	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA, N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
28	H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MISTRAL N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13278
29	H. PEDIATRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070
30	C. H. EMILIANO ZAPATA	AV. CUCO SÁNCHEZ NO. 71, COL AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 05638



ANEXO 1A

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3571-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MEDICAS EN LAS QUE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

EL OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SE SOLICITA PARA CONSERVAR LOS EQUIPOS A LA CONDICIÓN DE DISEÑO ORIGINAL Y QUE PERMITA SU OPERACIÓN CORRECTAMENTE PARA GARANTIZAR LO SIGUIENTE:

- TEMPERATURA PROGRAMADA.
- CONTROL DE CONTENIDO DE HUMEDAD.
- MOVIMIENTO DEL AIRE (CIRCULACIÓN).
- LIMPIEZA DEL AIRE (FILTRADO).
- VENTILACIÓN (INTRODUCCIÓN DE AIRE EXTERIOR).
- RANGO DE TEMPERATURA (18°C A 22°C)
- PARÁMETRO DE FILTRACIÓN
EFICIENCIA (99.97%) PENETRACIÓN (0.03%) TAMAÑO DE PARTÍCULA (0.3 MICRONES)

LOS PARÁMETROS ENUNCIADOS SON DETERMINANTES PARA CONTRIBUIR A CREAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS REQUERIDAS EN LAS TERAPIAS APLICADAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO SON: QUEMADOS, CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS, IMAGENOLOGÍA, CEYE, CONTRIBUIR AL CONFORT DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y ELIMINACIÓN DE GASES PARA EVITAR INFECCIONES NOSOCOMIALES.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS ALCANCES SON DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1.A**



REQUERIMIENTOS GENERALES

PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ES NECESARIO QUE SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

POR PARTE DEL PROVEEDOR, LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER COORDINADAS POR UN INGENIERO MECÁNICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O A FÍN, CON EXPERIENCIA EN AIRE ACONDICIONADO DE POR LO MENOS 3 AÑOS, ESTO DEBERÁ COMPROBARSE CON CEDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM, NOMBRES Y TELÉFONOS DE CONTACTO DE SUS CLIENTES PRINCIPALES PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE CONTAR CON UN GRUPO DE TÉCNICOS LÍDERES DE CUADRILLAS INTEGRADO POR:

8. ELECTRICISTA ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES.
9. TÉCNICO MECÁNICO EN AIRE ACONDICIONADO.
10. TÉCNICO EN DUCTOS DE AIRE
11. TÉCNICO EN TRATAMIENTO QUÍMICO.
12. TÉCNICO EN CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. CON CONOCIMIENTOS EN NOM 026 STPS 2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIVOS EN TUBERÍAS.
13. INGENIEROS ESPECIALISTAS EN CONTROLES ELÉCTRICOS ANALÓGICOS Y DE ESTADO SÓLIDO (ARRANCADORES DE ESTADO SÓLIDO, VARIADORES DE VELOCIDAD, PLC, PACS, ETC.).
14. TÉCNICO EN HERRERÍA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DE LAS CUADRILLAS DEBERÁN PORTAR UNIFORME Y GAFETE, ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE CADA UNIDAD MÉDICA.

SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.

SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA, EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL ANTES DE I.V.A.

PARA TENER ACCESO A REALIZAR CUALQUIER SERVICIO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS SE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO, EN EL CASO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA AL JEFE DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

SE PROHÍBE USAR RADIOS, GRABADORAS O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO DURANTE SU ESTANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.



NO SE PERMITE EL USO DE LAS REGADERAS PROPIAS DE LA UNIDAD MÉDICA

SE PROHÍBE EL USO DE WC, REGADERAS Y LAVABOS ASIGNADOS A LOS PACIENTES. POR LO QUE DEBERÁN DE UTILIZAR LOS SANITARIOS DESTINADOS AL PÚBLICO EN GENERAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE SU PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS POR LOS MEDIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS O SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA HORA DE RETRASO.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PUDIERA ORIGINAR A LOS BIENES, INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.2.A.**



LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE TRES SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS SISTEMAS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO, DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

NO SE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O SE ENCUENTREN FUERA DE OPERACIÓN, PARA TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y COTIZACIÓN (EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS), MISMA QUE DEBERÁ SER EVALUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA SU APROBACIÓN.

SE DA POR ENTENDIDO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO COMPRENDE DESDE EL CIRCUITO DERIVADO AL QUE ESTÁ CONECTADO EL EQUIPO EN LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN GENERALES Y SUBGENERALES HASTA LOS MISMOS EQUIPOS Y COMPRENDE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS, CONDUCTORES ALIMENTADORES, CANALIZACIONES Y SOPORTERÍA, CONTROLES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

DEBERÁ IDENTIFICAR DURANTE EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA EQUIPO (MANEJADORAS, CONDENSADORAS, UNIDADES PAQUETES, EXTRACTORES) CON TINTA Y LETRA DE MOLDE INDICANDO LA CAPACIDAD Y EL SERVICIO HOSPITALARIO AL QUE PROPORCIONA DE MANERA VISIBLE Y DE FÁCIL LOCALIZACIÓN, PARA EL CUAL SE APOYARÁ CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN LOS FORMATOS DE REPORTE DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS CUALES DEBERÁN ADJUNTARSE A SU FACTURA, DEBIENDO ESTAR AVALADAS POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD MÉDICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. POR CADA REPORTE FALTANTE.

AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ UN INVENTARIO Y REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y



SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE DEFINA SI ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICANDO SI SON LOS IDÓNEOS PARA LAS ÁREAS DONDE ESTÁN INSTALADOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS MISMOS. DEBERÁ CONTENER UN EXPEDIENTE DE INTEGRACIÓN MECÁNICA EN LA QUE INCLUYA REFACCIONES E INSUMOS APLICADOS A CADA SISTEMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE CONEXIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA TERMO EXPANSIVA.
VENTILADORES	LIMPIEZA, AJUSTE DE ALABES Y/O ASPAS, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE: -DEFORMACIONES PARA EVITAR BALANCEO -FLECHA PARA DESCARTAR O DETECTAR DEFORMACIONES, SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELÉCTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
FILTROS	EFFECTUAR LIMPIEZA A FILTROS MECÁNICOS (METÁLICO). NOTA. - LOS FILTROS SE DEBERÁN COLOCAR EN LA ÚLTIMA FASE DEL MANTENIMIENTO E INSTALANDO SELLOS PARA EVITAR EL PASO DEL AIRE POR CUALQUIER SECCIÓN, AL MARGEN DE LA ZONA DE FILTRADO. NO SE SUSTITUIRÁN LOS FILTROS SI EL EQUIPO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.
CASETA	EFFECTUAR LIMPIEZA A LA CASETA, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADO; ASÍ COMO LIMPIEZA, AJUSTE DE PUERTA(S) DE ACCESO, LUBRICACIÓN DE BISAGRAS DE LAS MISMA(S), CADENAS CANDADOS Y/O CERRADURAS. INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SÍ ESTAS PRESENTAN INFESTACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES.



	<p>APLICAR PINTURA EN MUROS Y PLAFONES AL MENOS 1 VEZ DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO CON PINTURA VINÍLICA CLASE A.</p> <p>IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE CASETA CON IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 5 AÑOS Y MEMBRANA DE REFUERZO EN ZONAS DE EXCESO DE POLVO, COLOCAR MALLAS A LAS ENTRADAS DE AIRE (REJILLAS LOUVER) PARA DISMINUIRLO.</p>
CONTROL ELÉCTRICO	<p>LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO.</p> <p>DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO.</p> <p>VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO.</p> <p>INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS.</p> <p>REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013</p>
GABINETE	<p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.</p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA.</p> <p>VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.</p>

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD CONDENSADORA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
GABINETE	<p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.</p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA.</p> <p>VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.</p>
SERPENTÍN	<p>LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN. -CONTROL DE BAJA PRESIÓN. -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE.



	<ul style="list-style-type: none"> -VÁLVULA DE EXPANSIÓN. -FILTRO SECADOR. -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN. -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO. -THERMOSTATOS. -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN. -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	<p>REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS.</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE. -MALLAS DE PROTECCIÓN.
COMPRESOR SEMIHERMÉTICO	<p>LIMPIEZA EXTERIOR CON SOLVENTE Y DESENGRASANTE DIELECTRICO.</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SELLOS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN. -COMPRESIÓN Y FLAPERS. -BALEROS DEL MOTOR. -CARGA ELÉCTRICA DE ACUERDO A REFERENCIA DE PLACA.
CONTROL ELÉCTRICO	<p>LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO.</p> <p>DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO.</p> <p>VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO.</p> <p>INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS.</p> <p>REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPOS Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013.</p> <p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYENDO VÁLVULAS DE MANEJO DE FLUJOS. -CONTROL SINCRONIZADOR DE ACCIÓN POSITIVA. -COMPROBAR Y CORREGIR VOLTAJES Y AMPERAJES.
MOTOR VENTILADOR	<ul style="list-style-type: none"> -LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR. -SUSTITUCIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS. -AJUSTE DE BANDAS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN. -SUSTITUCIÓN DE MALLA DE DESCARGA EN EL CARACOL. -AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS DE CHUMACERAS. -SUSTITUCIÓN Y AJUSTE DE POLEAS.



	-VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FLECHA PARA ELIMINACIÓN DE DEFORMACIONES SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.
--	---

RUTINAS DE SERVICIO A FILTRO ABSOLUTO

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS ABSOLUTOS "HEPA" 99.99% DE EFICIENCIA ASHRE. PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DE BOLSA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DE BOLSA MÍNIMO 66% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DESECHABLE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DESECHABLES MÍNIMO 30% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS MECÁNICOS

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	LAVADO Y SOPLATEADO DE FILTROS MECÁNICOS.

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD PAQUETE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN. -CONTROL DE BAJA PRESIÓN. -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE. -VÁLVULA DE EXPANSIÓN. -FILTRO SECADOR. -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN. -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -THERMOSTATOS. -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN. -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.



VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS) - CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. - SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE.
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
FILTROS	LIMPIEZA A FILTRO MECÁNICO (METALIZADO) Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN CASO DE SER DE OTRO TIPO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.

RUTINAS DE SERVICIO A MINI SPLIT

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CONDENSADORA	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: - CONEXIONES. - FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. - HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. - CONTROL DE ALTA PRESIÓN. - CONTROL DE BAJA PRESIÓN. - CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITÉ. - FILTRO SECADOR. - VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN.



	-VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO. -TERMOSTATOS. -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
EVAPORADORA	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE A MOTOR, FILTROS Y VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE. -CONTROL DE TEMPERATURA. -SISTEMA DE CONDENSACIÓN.

RUTINAS DE SERVICIO A EXTRACTORES

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
MOTOR	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS).
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS). -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO. -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE.
CONTROL ELÉCTRICO	-LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. -DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. -VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. -INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES, ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS. VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. -REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS, CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013.

RUTINAS DE SERVICIO A DUCTOS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
DUCTOS	-LIMPIAR Y AJUSTAR REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN. -PINTAR SOPORTERÍA DE DUCTOS (1 VEZ DURANTE EL CONTRATO).



-APLICAR IMPERMEABILIZANTE EN CUELLOS DE LONA, Y CUERPO DE DUCTOS. -SELLADO DE BANCO DE FILTROS DESPUÉS DE CADA APERTURA.
--

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PINTAR TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS SUJETOS A OXIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN SU CONTRATO, POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA NOM -026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICADOS DE RIESGOS DE FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS.

EL PRESENTE LISTADO DE ACTIVIDADES ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR RUTINAS ADICIONALES Y ESTA DEBERÁN SER COTIZADAS POR SEPARADO BAJO EL RUBRO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALIZARA UN SONDEO DE MERCADO CON CUANDO MENOS 2 PROVEEDORES PARA VERIFICAR QUE LA PROPUESTA DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR HERRAMIENTA, EQUIPO, REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADAR ALGUNO DE SUS ELEMENTOS O SECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE LA UNIDAD MÉDICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL COSTO DE TRASLADO SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. **(ANEXO 1.3)**

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO DE REFACCIONES **(ANEXO 1.3)**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS LAS CUALES SON LAS SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES SITUADAS EN EL (ANEXO 1.3) ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SERÁN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE MÉDICAS MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA 2 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA SUBPARTIDA 4, ADJUDICANDO EN PORCENTAJES A CADA PROVEEDOR.
Nº. PORCENTAJE DE LA FUENTE
1 FUENTE: 50%
2 FUENTE: 50 %

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA A LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS Y EN CONDICIONES CRÍTICAS PROPORCIONARÁ UN TÉCNICO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN CASOS DE EMERGENCIA.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD MÉDICA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD MÉDICA.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SE BRINDAN CONFORME A LAS SIGUIENTES NORMAS:

NORMA	REFERENCIA
NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
NOM-016-SSA3-2012	REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
NOM-023-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRES Y SIN CONDUCTORES DE AIRE, LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NORMAS ANSI/ASHRAE 203-2014	MEDICIONES, PRUEBAS, AJUSTES Y EQUILIBRIO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS.

TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.

PENAS CONVENCIONALES

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL ANTES I.V.A. POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS APARTIR DE LAS 72 HORAS.
- LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARAN NO REALIZADOS Y SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A EL 5% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA ANTES I.V.A.
- EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS **(ANEXOS 1.1.A Y 1.2.A)**.

LA SUBDIRECCIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS REVISARAN LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EN SU CASO SERÁ VALIDADA MEDIANTE FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN LAS UNIDADES MÉDICAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORO	REVISO
ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS ENCARGADO DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ SUDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1.1.A

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MÉDICAS)

U. HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTRACTORES	DUCTOS
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
T. XOCHIMILCO	0	0	0	2	0	0	0	2	5
T.M. TEPEPAN	3	3	3	0	7	8	16	2	10



ANEXO 1.2.A
DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS

SUBPARTIDA 4 (UNIDADES MÉDICAS)

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
31	TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA AVENIDA MÉXICO, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16020
32	TORRE MÉDICA TEPEPAN	LA JOYA S/N, COLONIA VALLE ESCONDIDO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 16020



ANEXO 1.3

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA	
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
6	ARRANCADOR MAGNÉTICO 10 H.P EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
7	TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	1	PIEZA	
8	RELEVADOR	1	PIEZA	
9	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA	
10	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	
11	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA	
12	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA	
13	VÁLVULA DE TERMO EXPANSIÓN	1	PIEZA	
14	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA	
15	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
16	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
17	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA	
18	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA	
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P MONOFÁSICO	1	PIEZA	
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
28	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
29	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA	
30	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA	
31	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
32	MOTOVENTILADOR 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
33	MOTOVENTILADOR 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
34	ALABES	1	PIEZA	
35	VÁLVULA DE FLOTADOR DE BRONCE	1	PIEZA	



36	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA	
37	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA	
38	TUBERÍA DE COBRE 1/4" CLASE L	1	METRO	
39	TUBERÍA DE COBRE 3/8" CLASE L	1	METRO	
40	TUBERÍA DE COBRE 1/2" CLASE L	1	METRO	
41	TUBERÍA DE COBRE 3/4" CLASE L	1	METRO	
42	TUBERÍA DE COBRE 1" CLASE L	1	METRO	
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4" CLASE L	1	METRO	
44	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2" CLASE L	1	METRO	
45	CONEXION DE COBRE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
46	CONEXION DE COBRE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
47	CONEXION DE COBRE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
48	CONEXION DE COBRE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
49	CONEXION DE COBRE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
50	CONEXION DE COBRE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
51	CONEXION DE COBRE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
52	TERMINAL DE BRONCE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
53	TERMINAL DE BRONCE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
54	TERMINAL DE BRONCE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
55	TERMINAL DE BRONCE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
56	TERMINAL DE BRONCE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
58	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA	
59	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA	
60	POLEA 4"	1	PIEZA	
61	POLEA 6"	1	PIEZA	
62	POLEA 8"	1	PIEZA	
63	POLEA 10"	1	PIEZA	
64	POLEA 12"	1	PIEZA	
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP TIPO QO	1	PIEZA	
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP TIPO QO	1	PIEZA	



67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X100 AMP TIPO QO	1	PIEZA	
68	TOLVA	1	PIEZA	
69	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA	
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA	
71	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA	
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA	
73	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA	
74	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA	
75	MODUTROL	1	PIEZA	
76	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA	
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA	
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
80	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA	
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA	
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA	
87	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA	
88	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA	
89	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA	
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA	
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA	
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA	
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2 "	1	PIEZA	
94	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA	
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO	
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO	
97	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO	
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
100	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA	
101	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA	
102	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA	
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO	
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO	
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1 1/2"	1	METRO	
106	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO	
107	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA	
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA	
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA	
112	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA	



113	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
114	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
115	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA	
116	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
117	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
118	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO	
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA	
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA	
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA	
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA	
123	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA	
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA	
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA	
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA	
127	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA	
128	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
129	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
130	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
131	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA	
132	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA	
133	RELE DE RETARDO	1	PIEZA	
134	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA	
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA	
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA	
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA	
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA	
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA	
140	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA	
141	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	PIEZA	
142	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SOBREDUCTO	1	PIEZA	
143	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SOBREDUCTO	1	PIEZA	
144	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA	
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 2	1	METRO	
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 4	1	METRO	
147	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 6	1	METRO	



148	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 8	1	METRO	
149	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²	
150	MANTA CRUDA	1	METRO ²	
151	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO	
152	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO	
153	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO	
154	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA	
155	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA	
156	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA	
157	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA	
158	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA	
159	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA	
160	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA	
161	BANDAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	
162	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	
163	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA	
164	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA	
165	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA	
166	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA	
167	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA	
168	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA	
169	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1	1	PIEZA	
170	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1"	1	PIEZA	
171	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA	
172	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA	
173	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA	
174	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA	

EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR LA MARCA DE LA REFACCIÓN QUE OFERTA PARA FINES DE SUPERVISIÓN POSTERIOR.



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO 30001122-015-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(NOMBRE, FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)
CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN
LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL
PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

<p>FIRMA</p> <p>R.F.C. DEL LICITANTE:</p>

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO QUE OFREZCO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUENTAN CON POR LO MENOS EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCION PRIMERA, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- _____
- _____

ASIMISMO, SE PROPORCIONAN LOS SIGUIENTES DATOS:

- _____
- _____
- _____
- _____

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRAN POR PRACTICADAS Y SURTIRAN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Firma manuscrita en azul

Firma manuscrita en azul



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, **ERICK FERNANDO GONZALEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ** SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS E **ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS**, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

PDA.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CARMISDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBPARTIDAS
1	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	1 2 3
2	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	4

Mantenimiento Preventivo

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS
SUBPARTIDA 1				
HOSPITAL: GENERAL BALBUENA				
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6	1
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	1
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1



S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	23	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	30	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	31	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1
HOSPITAL: GENERAL LA VILLA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	7	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	53	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	53	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1
HOSPITAL: M.I. INGUARAN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	20	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	20	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	14	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	90	1
HOSPITAL: GENERAL DR. RUBEN LEÑERO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	11	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	11	1



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	62	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	78	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	66	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	24	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1
HOSPITAL : MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	9	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	11	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	7	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	30	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO LA VILLA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	12	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	12	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	6	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO PERALVILLO					



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	14	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	18	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	5	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	5	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	14	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	60	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO MOCTEZUMA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	25	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1



HOSPITAL: PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	6	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	6	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	17	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1

C. E. T. V. CARRANZA

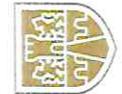
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1

SUBPARTIDA 2

HOSPITAL: GENERAL XOCO

S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	32	1

S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	32	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1
HOSPITAL: GENERAL ENRIQUE CABRERA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	10	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	21	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	46	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	22	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	29	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO COYOACÁN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	12	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	12	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	60	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO LEGARIA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	6	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO TACUBAYA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	18	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	28	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	24	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1
HOSPITAL: GENERAL GREGORIO SALAS					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	2	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	5	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1



HOSPITAL: PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	2	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO IZTACALCO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1
HOSPITAL: GENERAL AJUSCO MEDIO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	13	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	18	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	93	1



S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	1
SUBPARTIDA 3				
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA				
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	10
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	9
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	23
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	44
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	8
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40
HOSPITAL: GENERAL IZTAPALAPA				
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	8
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	22
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	8
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	33
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	80
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	88
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	34
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70
HOSPITAL: DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ				
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	17
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	43	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	49	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	37	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL TLÁHUAC					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	3	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1
HOSPITAL: MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	30	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	32	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	28	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	22	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	100	1
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	56	1



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	41	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	34	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	30	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	34	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	20	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	12	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC LA TURBA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	31	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	56	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	56	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	31	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1



HOSPITAL: PEDIÁTRICO IZTAPALAPA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1		1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	19		1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	19		1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	8		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	35		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	150		1
C.H.E. ZAPATA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	6		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1		1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	14		1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	28		1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	20		1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20		1

SUBPARTIDA 4						
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2		1



S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	5	1
TORRE MÉDICA TEPEPAN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA	
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
6	ARRANCADOR MAGNÉTICO 10 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
7	TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	1	PIEZA	
8	RELEVADOR	1	PIEZA	
9	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA	
10	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	
11	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA	
12	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA	
13	VÁLVULA DE TERMO EXPANSIÓN	1	PIEZA	
14	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA	
15	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
16	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
17	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA	
18	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA	
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	



28	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA
29	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA
30	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA
31	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA
32	MOTOVENTILADOR 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA
33	MOTOVENTILADOR 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA
34	ALABES	1	PIEZA
35	VÁLVULA DE FLOTADOR DE BRONCE	1	PIEZA
36	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA
37	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA
38	TUBERÍA DE COBRE 1/4" CLASE L	1	METRO
39	TUBERÍA DE COBRE 3/8" CLASE L	1	METRO
40	TUBERÍA DE COBRE 1/2" CLASE L	1	METRO
41	TUBERÍA DE COBRE 3/4" CLASE L	1	METRO
42	TUBERÍA DE COBRE 1" CLASE L	1	METRO
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4" CLASE L	1	METRO
44	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2" CLASE L	1	METRO
45	CONEXION DE COBRE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
46	CONEXION DE COBRE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
47	CONEXION DE COBRE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
48	CONEXION DE COBRE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
49	CONEXION DE COBRE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
50	CONEXION DE COBRE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
51	CONEXION DE COBRE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
52	TERMINAL DE BRONCE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
53	TERMINAL DE BRONCE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA



54	TERMINAL DE BRONCE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
55	TERMINAL DE BRONCE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
56	TERMINAL DE BRONCE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
58	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
59	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA
60	POLEA 4"	1	PIEZA
61	POLEA 6"	1	PIEZA
62	POLEA 8"	1	PIEZA
63	POLEA 10"	1	PIEZA
64	POLEA 12"	1	PIEZA
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP TIPO QO	1	PIEZA
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP TIPO QO	1	PIEZA
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X100 AMP TIPO QO	1	PIEZA
68	TOLVA	1	PIEZA
69	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
71	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA
73	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA
74	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA
75	MODUTROL	1	PIEZA
76	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
80	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA



82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA
87	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA
88	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA
89	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1.1/2"	1	PIEZA
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2.1/2 "	1	PIEZA
94	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO
97	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA
100	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA
101	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA
102	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1.1/2"	1	METRO
106	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO
107	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1.1/4"	1	PIEZA
112	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1.1/2"	1	PIEZA
113	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
114	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
115	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
116	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
117	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA



118	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO		1	METRO
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9		1	PIEZA
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9		1	PIEZA
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12		1	PIEZA
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12		1	PIEZA
123	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15		1	PIEZA
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6		1	PIEZA
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10		1	PIEZA
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12		1	PIEZA
127	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12		1	PIEZA
128	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO		1	PIEZA
129	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO		1	PIEZA
130	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO		1	PIEZA
131	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO		1	PIEZA
132	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN		1	PIEZA
133	RELE DE RETARDO		1	PIEZA
134	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V		1	PIEZA
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.		1	PIEZA
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.		1	PIEZA
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.		1	PIEZA
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.		1	PIEZA
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.		1	PIEZA
140	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.		1	PIEZA
141	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE		1	PIEZA
142	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SIN SOBREDUCTO		1	PIEZA
143	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE CON SOBREDUCTO		11	PIEZA
144	FILTRO MECANICO (METALICO)		1	PIEZA



145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 2	1	METRO
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 4	1	METRO
147	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 6	1	METRO
148	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 8	1	METRO
149	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²
150	MANTA CRUDA	1	METRO ²
151	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO
152	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO
153	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO
154	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA
155	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA
156	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA
157	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA
158	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA
159	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA
160	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA
161	BANDAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
162	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
163	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
164	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA
165	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA
166	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA
167	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA
168	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA
169	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1	1	PIEZA
170	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1"	1	PIEZA
171	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA
172	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA
173	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA



174	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA
		TOTAL, ENTES DE I.V.A.	

EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR LA MARCA DE LA REFACCIÓN QUE OFERTA PARA FINES DE SUPERVISIÓN POSTERIOR.



ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PDA.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBPARTIDAS	SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	1		
2	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	4		
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

(IMPORTE, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTA MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
(\$ M.N.)	(\$ M.N.)

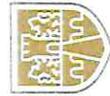
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:



Mantenimiento Preventivo						
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SUBPARTIDA 1						
HOSPITAL: GENERAL BALBUENA						
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1		
S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	23	1		
S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	30	1		
S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	31	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1		
HOSPITAL: GENERAL LA VILLA						
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0			
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	7	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	4	1		
S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	53	1		
S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	53	1		
S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26	1		
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1		
HOSPITAL: M.I. INGUARAN						
S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1		



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	20	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	20	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	14	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	90	1	
HOSPITAL: GENERAL DR. RUBEN LEÑERO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	11	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	11	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	62	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	78	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	66	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	24	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1	
HOSPITAL : MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	9	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	11	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	7	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	16	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	30	1	



HOSPITAL: PEDIÁTRICO LA VILLA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO PERALVILLO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	14	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	18	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1	
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	5	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	5	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	14	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	60	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO MOCTEZUMA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	4	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	25	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1
HOSPITAL: PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	6	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	6	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	17	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1
C. E. T. V. CARRANZA					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	3	1

S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	0		
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	0		
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1	
SUBPARTIDA 2						
HOSPITAL: GENERAL XOCO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	32	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	32	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	200	1	
HOSPITAL: GENERAL ENRIQUE CABRERA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	10	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	21	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	46	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	22	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	29	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO COYOACÁN						



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	60	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO LEGARIA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	6	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO TACUBAYA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	18	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	28	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	24	1	



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	10	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	95	1	
HOSPITAL: GENERAL GREGORIO SALAS						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	5	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO IZTACALCO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	



S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1	
HOSPITAL: GENERAL AJUSCO MEDIO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	13	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0		
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	18	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	93	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	25	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1	
SUBPARTIDA 3						
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	10	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	9	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	23	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	44	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	26	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1	
HOSPITAL: GENERAL IZTAPALAPA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	8	1	



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	22	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	8	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	33	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	80	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	88	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	34	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	70	1	
HOSPITAL: DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	17	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	43	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	49	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	37	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1	
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL TLÁHUAC						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0		
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	3	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	16	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1	



HOSPITAL: MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	30	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	32	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	28	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	22	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	100	1	
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	56	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	41	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	34	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	30	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	34	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	20	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1	
HOSPITAL: MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0		
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0		

(Handwritten signature and mark)



S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	12	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	40	1	
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC LA TURBA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	2	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	16	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0		
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	31	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	56	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	56	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	31	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1	
HOSPITAL: PEDIÁTRICO IZTAPALAPA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	4	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	19	1	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	19	1	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	8	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	35	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	150	1	
C.H.E. ZAPATA						
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	6	1	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0		
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	1	1	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	14	1	



S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	28	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	20	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	20	1
SUBPARTIDA 4					
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	0	
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	0	
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	5	1
TORRE MÉDICA TEPEPAN					
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANEJADORA	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINI SPLIT	EQUIPO	0	
S/N	S/N	FILTRO ABSOLUTO	PIEZA	7	1
S/N	S/N	FILTRO BOLSA	PIEZA	8	1
S/N	S/N	FILTRO DESECHABLE	PIEZA	16	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTRACTORES	EQUIPO	2	1
S/N	S/N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTOS	ML	10	1
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL



CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA			
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA			
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA			
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA			
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA			
6	ARRANCADOR MAGNÉTICO 10 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA			
7	TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	1	PIEZA			
8	RELEVADOR	1	PIEZA			
9	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA			
10	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA			
11	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA			
12	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA			
13	VÁLVULA DE TERMO EXPANSIÓN	1	PIEZA			
14	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA			
15	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA			
16	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA			
17	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA			
18	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA			
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA			
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA			
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA			



22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA				
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA				
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
28	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
29	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA				
30	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA				
31	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
32	MOTOVENTILADOR 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
33	MOTOVENTILADOR 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA				
34	ALABES	1	PIEZA				
35	VÁLVULA DE FLOTADOR DE BRONCE	1	PIEZA				
36	SERPENTÍN CONDENSADORA	1	PIEZA				
37	SERPENTÍN EVAPORADORA	1	PIEZA				
38	TUBERÍA DE COBRE 1/4" CLASE L	1	METRO				
39	TUBERÍA DE COBRE 3/8" CLASE L	1	METRO				
40	TUBERÍA DE COBRE 1/2" CLASE L	1	METRO				
41	TUBERÍA DE COBRE 3/4" CLASE L	1	METRO				
42	TUBERÍA DE COBRE 1" CLASE L	1	METRO				
43	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4" CLASE L	1	METRO				
44	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2" CLASE L	1	METRO				
45	CONEXION DE COBRE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				
46	CONEXION DE COBRE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				
47	CONEXION DE COBRE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				
48	CONEXION DE COBRE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				
49	CONEXION DE COBRE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				
50	CONEXION DE COBRE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA				



51	CONEXION DE COBRE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
52	TERMINAL DE BRONCE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
53	TERMINAL DE BRONCE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
54	TERMINAL DE BRONCE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
55	TERMINAL DE BRONCE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
56	TERMINAL DE BRONCE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
58	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA			
59	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA			
60	POLEA 4"	1	PIEZA			
61	POLEA 6"	1	PIEZA			
62	POLEA 8"	1	PIEZA			
63	POLEA 10"	1	PIEZA			
64	POLEA 12"	1	PIEZA			
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP TIPO QO	1	PIEZA			
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP TIPO QO	1	PIEZA			
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X100 AMP TIPO QO	1	PIEZA			
68	TOLVA	1	PIEZA			
69	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA			
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA			
71	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA			
72	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA			
73	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA			
74	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA			
75	MODUTROL	1	PIEZA			



76	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA	
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5, T.R.	1	PIEZA	
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
80	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA	
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA	
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA	
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA	
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA	
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA	
87	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA	
88	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA	
89	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA	
90	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA	
91	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA	
92	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA	
93	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2 "	1	PIEZA	
94	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA	
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO	
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO	
97	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO	
98	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
99	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
100	CONEXION NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA	
101	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA	
102	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA	
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 3/4"	1	METRO	
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1"	1	METRO	
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 1 1/2"	1	METRO	
106	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCIÓN 2"	1	METRO	
107	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA	
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA	
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA	
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA	
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA	



112	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA		
113	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA		
114	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA		
115	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA		
116	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA		
117	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA		
118	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO		
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA		
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA		
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA		
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA		
123	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA		
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA		
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA		
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA		
127	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA		
128	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA		
129	MOTOR-TUBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA		
130	MOTOR-TUBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA		
131	MOTOR-TUBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA		
132	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN	1	PIEZA		
133	RELE DE RETARDO	1	PIEZA		
134	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA		
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA		
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA		
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA		
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA		
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA		
140	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA		



141	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	PIEZA			
142	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SIN SOBREDUCTO	1	PIEZA			
143	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE CO SOBREDUCTO	1	PIEZA			
144	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA			
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 2	1	METRO			
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 4	1	METRO			
147	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 6	1	METRO			
148	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FIS CALIBRE 8	1	METRO			
149	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO ²			
150	MANTA CRUDA	1	METRO ²			
151	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO			
152	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO			
153	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO			
154	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	1	PIEZA			
155	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26	1	PIEZA			
156	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA			
157	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA			
158	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA			
159	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA			
160	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA			
161	BANDAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA			
162	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA			
163	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA			
164	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA			
165	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA			
166	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA			
167	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA			
168	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1	1	PIEZA			



169	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1"	1	PIEZA		
170	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1"	1	PIEZA		
171	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CONMARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA		
172	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA		
173	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA		
174	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR LA MARCA DE LA REFACCIÓN QUE OFERTA PARA FINES DE SUPERVISIÓN POSTERIOR.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-015-2023
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PDA.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBPARTIDAS	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE		RONDA #		
							MANTENIMIENTO PREVENTIVO		%	PRECIO	
1	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	1					
						2					
						3					
						4					
2	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1						



PDA.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CAMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBPARTIDAS	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RONDA	
								%	PRECIO
1	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	1			
						2			
						3			
2	3571-0003	3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIO	1	4			

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22
FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO				
		CALLE Y NÚMERO	COL., ALCALDÍA.	C.P.	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO



NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN
UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA
A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES , Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (**MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:



ANEXO 26

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE
DATOS PERSONALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN
UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE “LA CONVOCANTE”, AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 27

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN
UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL GCDMX” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

“EL GCDMX” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA “EL GCDMX”, A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL GCDMX” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIERENTES QUE REALIZARON LA VALIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

“EL GCDMX” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL GCDMX” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS



INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OCTAVA. - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO. _____, Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - RESTITUCIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES QUE NO SEAN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN, Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ CASUAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

1. SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/ MÉDICAS, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.

2. SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS/MÉDICAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA, EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.

3. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS POR LOS MEDIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS O SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA HORA DE RETRASO.

4. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO, DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL/ UNIDAD MÉDICA DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA/ MÉDICA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. POR CADA REPORTE FALTANTE.

6. TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.

7. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.

8. LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARÁN NO REALIZADOS Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA.

9. EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. EL SERVICIO PRESTADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.



EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;



- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZAS QUE RESULTEN APLICABLES AL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE



MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL